

SINDICATO DE ACTORES DE CHILE

SIDARTE

Presentación ante Comisión
Asesora Presidencial Sistema Pensiones





SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

1.- SITUACION LABORAL DE LOS ACTORES Y ACTRICES

Respecto a la situación contractual, los trabajadores de la cultura y las artes declaran trabajar mayoritariamente Sin Contrato o bien a Honorarios. Los menos, son Empleadores o cuentan con Contrato Definido.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones



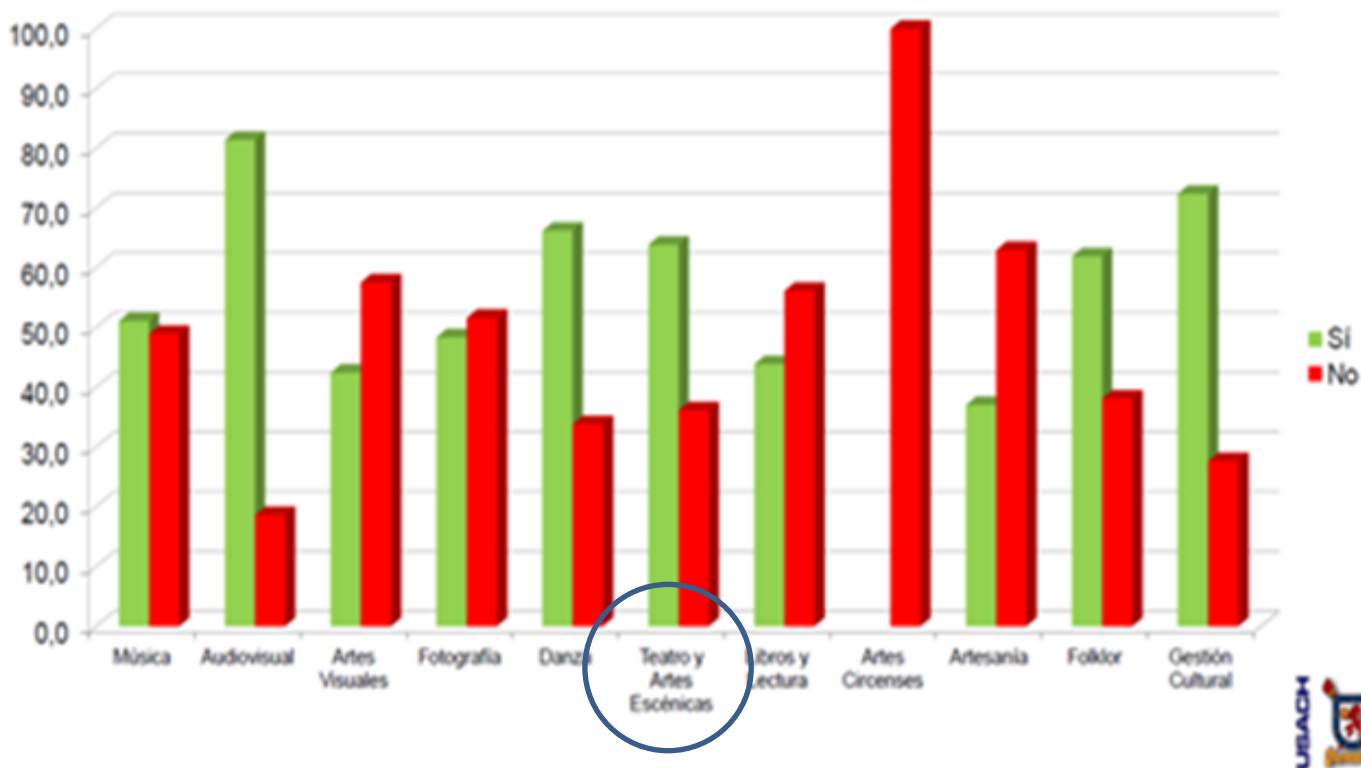
Estudio Caracterización y Situación Previsional de los Artistas y Trabajadores de la Cultura Escuela de Periodismo. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE 2012.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

Contrato Laboral:



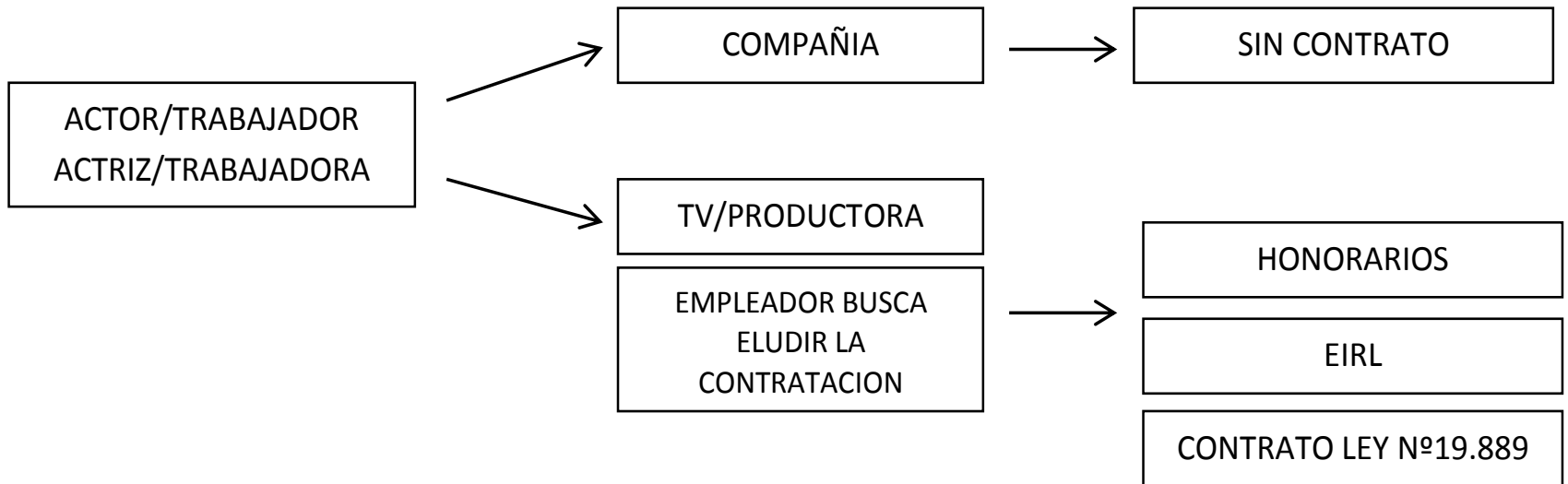
Estudio Caracterización y Situación Previsional de los Artistas y Trabajadores de la Cultura Escuela de Periodismo. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE 2012.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

¿POR QUE ES TAN BAJA LA CONTRATACION?



La Ley N°19.889 permite que el contrato de un trabajador de las artes o del espectáculo sea de duración indefinida, a plazo fijo o por obra, temporada o proyecto. Salvo en el primer caso, el contrato llegará a su fin sin derecho a indemnización cuando se cumpla el plazo, la obra o el proyecto estipulado

La actual situación laboral de los trabajadores de las artes y el espectáculo es de alta precariedad y bajos salarios.

Aún más, aunque aumentáramos la formalización laboral, la situación de cobertura previsional seguiría siendo escasa.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

2.- SITUACION PREVISIONAL DE LOS ACTORES Y ACTRICES

Se observa que un porcentaje mayor de éstos no cotiza en ningún Sistema Previsional y cuando cotiza lo hace solo en relación a la duración del contrato y no regularmente, lo que produce lagunas previsionales.



Cotiza en Sistema de Pensiones:



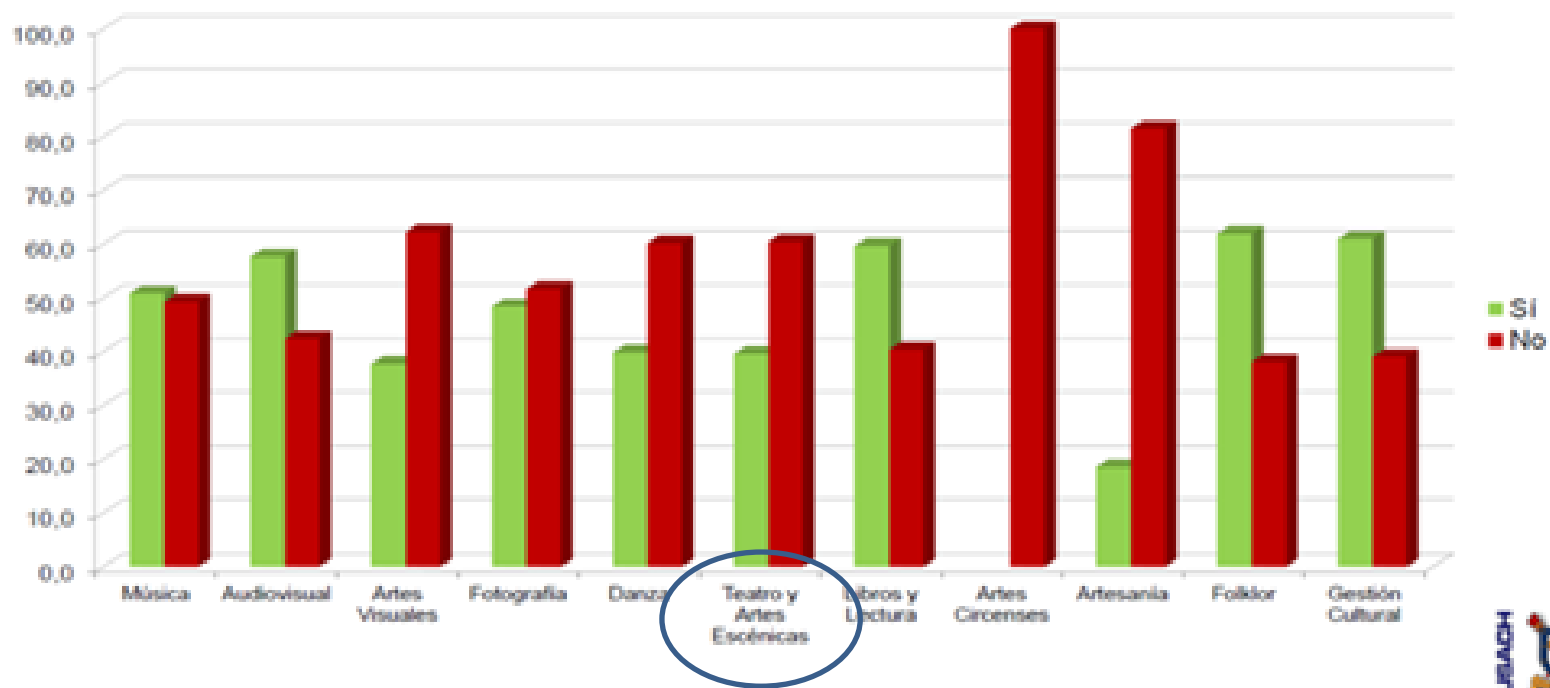
Estudio Caracterización y Situación Previsional de los Artistas y Trabajadores de la Cultura Escuela de Periodismo. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE 2012.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

Cotiza en Sistema de Pensiones y Actividad:



Estudio Caracterización y Situación Previsional de los Artistas y Trabajadores de la Cultura Escuela de Periodismo. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE 2012.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

3.- SITUACION DE COBERTURA EN SALUD DE LOS ACTORES Y ACTRICES

Nuevamente un alto porcentaje de trabajadores de la cultura y las artes declara no cotizar en el Sistema de Salud; sin perjuicio de los que sí lo hacen optando preferentemente por el Sistema Público de Salud.



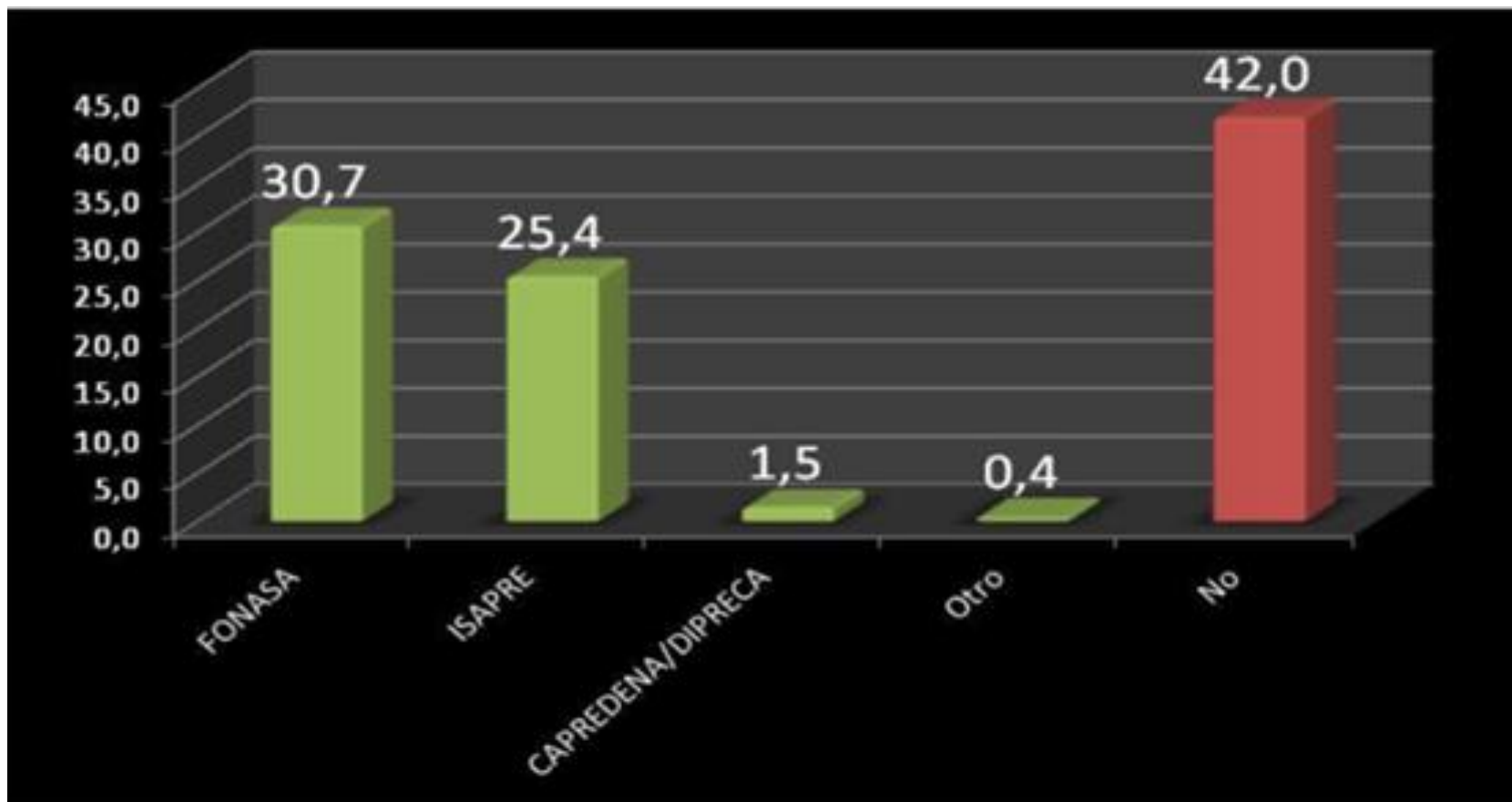
SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

Esto ya que La Ley 18.469 que regula el ejercicio del derecho a la protección de la salud y crea un régimen de prestaciones de salud, establece a través de su artículo 5, que los trabajadores de artes y espectáculos, contemplando la particularidad del contrato de trabajo (por proyecto, temporada o faena), se incorporan al sistema de salud pública en calidad de afiliados, ejerciendo el derecho a percibir tanto prestaciones médicas, como subsidios por incapacidad laboral. Se establece excepcionalmente, que los trabajadores de artes y espectáculos mantendrán su calidad de afiliado, por el periodo de 12 meses siguientes a partir de la última cotización, denominado periodo de afiliación extendida o pasiva.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE
Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones



Estudio Caracterización y Situación Previsional de los Artistas y Trabajadores de la Cultura Escuela de Periodismo. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE 2012.



4.- CONCLUSION:

- Dada la situación laboral del sector, el actual sistema previsional del país **NO ES ADECUADO** para los trabajadores actores/actrices y los trabajadores artistas y trabajadores de la cultura, en general.
- Deseamos proponer a esta Comisión la necesidad de avanzar rápidamente a un nuevo sistema basado en la solidaridad, el reparto, la sostenibilidad, que cuente con aporte también del empleador, que permita administración y entrega de pensiones por parte del Estado. Es decir un sistema previsional real y no sólo un ahorro individual forzado para la vejez, administrado por privados.
- En el caso de los trabajadores de las artes actores/actrices, y dada su particularidad laboral, deseamos proponer dos ámbitos de estudio para abordar esta situación antes señalada:



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

- Primero: el estudio de la creación de un fondo previsional que cubra las lagunas previsionales de estos trabajadores, tal como sucede hoy con FONASA, en el caso de la cobertura de salud. Los recursos de este fondo podrían asignarse como producto de una ley de limitación de exención de IVA a espectáculos artísticos y otros, como se ha propuesto por SIDARTE y otras organizaciones. Este proyecto de Ley busca restituir el cobro de IVA por concepto de entrada a los Mega espectáculos que se dan en el país (Madonna, Paul McCartney, Daddy Yankee etc..) este IVA podría permitir la recaudación de Fondos que aporten a cubrir las lagunas previsionales y dignificar las bajas pensiones de los trabajadores de las artes del país.



SINDICATO DE ACTORES DE CHILE SIDARTE

Presentación ante Comisión Asesora Presidencial Sistema Pensiones

- Segundo: estudiar el sistema previsional de los actores de Uruguay, que guardando las distancias, puede servir como antecedente para elaborar un sistema previsional para los trabajadores de las artes y el espectáculo de nuestro país, utilizando un sistema de computos anual que permite rendir a un Instituto Previsional, las horas de trabajo.
- Ambas propuestas buscan abrir un camino que permita avanzar en una real garantía de seguridad social para quienes contribuyen durante toda una vida al desarrollo de la cultura y la identidad de Chile.